



Resolución Jefatural

Nº00048-2011-INIA

04 FEB. 2011

Lima,

VISTOS:

El recurso administrativo de apelación contra la Resolución Jefatural N°00017-2011-INIA, presentado por el trabajador JUAN CONSTANTINO CHACALIAZA HERNANDEZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha presentado con fecha 28 de enero de 2011, el recurso administrativo de apelación contra la Resolución Jefatural N° 00017-2011-INIA, de fecha 13 de enero de 2011;

Que, el recurso presentado, cumple los requisitos de admisibilidad señalados en los artículos 209° y 211° de la Ley N°27444; y que en mérito a las facultades señaladas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N°031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, literal f), son funciones del Jefe del INIA, resolver en última instancia administrativa los asuntos que le corresponda;

Que, el artículo 207° numeral 207.2 de la Ley N° 27444 establece que el plazo para resolver los recursos administrativos es de treinta (30) días, siendo necesario emitir la Resolución Jefatural admitiendo a trámite la impugnación presentada por el trabajador Juan Constantino Chacaliza Hernández;

Que, de otra parte, el artículo 216° numeral 216.1 de la Ley N° 27444, establece que: "*La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una norma legal establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado*", por lo que en atención con lo previsto por los numerales 216.2 y 216.3, del artículo acotado, los efectos de la Resolución Jefatural N°00017-2011-INIA no deben suspenderse, correspondiéndole a la Directora de la Estación Experimental Agraria "IIIpa", el cumplimiento inmediato de la misma;

De conformidad con las facultades establecidas por el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N°031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Admitir a trámite, el recurso administrativo de apelación, presentado por el trabajador JUAN CONSTANTINO CHACALIAZA HERNÁNDEZ, en Mesa de Partes Única de este Instituto Nacional, el día 28 de enero de 2011, en contra de la Resolución Jefatural N°00017-2011-INIA, de fecha 13 de enero de 2011.

Artículo 2º.- Declarar, al amparo de lo dispuesto por el artículo 216º numeral 216.1 de la Ley N° 27444, la vigencia de los efectos del acto de administración interna a que se contrae la Resolución Jefatural N° 00017-2011-INIA, desde la fecha de su notificación al trabajador Juan Constantino Chacaliza Hernández, y sobre aquellos a quienes les competa informar de su cumplimiento.

Artículo 3º.- La Directora de la Estación Experimental Agraria "Illa", queda encargada de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrate y Comuníquese

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIAMA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

